


<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

**FECHA:** Septiembre 2025

**ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En cumplimiento de lo ordenado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Estatal y por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial -PDA Amazonas, procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**




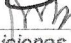
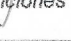
El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”.

Para la realización general y específica de sus fines, los entes departamentales recurren a su estructura organizacional con el fin de materializar los propósitos institucionales y misionales del Estado.


De conformidad con el artículo 2 de la ley 2200 de 2022, los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

Una vez adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para satisfacer la necesidad de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial – Gestor PDA Amazonas de la Gobernación del Amazonas, se analizaron las diferentes alternativas disponibles para atender las múltiples actividades requeridas para el adecuado funcionamiento de la estrategia. Se evidenció que, debido al volumen de trabajo que actualmente se gestiona en dicha Secretaría, no sería posible atender con la celeridad, eficacia y eficiencia exigidas por la función administrativa del Estado las actividades relacionadas con el PDA, utilizando exclusivamente la planta de personal disponible. En ese sentido, se hace necesaria la

Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma*

 <b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA


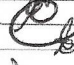
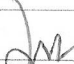
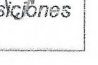

contratación de un profesional con postgrado (maestría y/o especialización) con experiencia, que apoye el desarrollo de la estrategia del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas relacionado con el componente de aseguramiento de la prestación, así mismo, prestar apoyo en la Formulación del Plan de Aseguramiento 2025-2027 de acuerdo al lineamiento del MVCT, en el marco del cumplimiento de la Resolución 895 de 2021, apoyo en las actividades de consolidación de información de los componentes en aseguramiento de la prestación para la presentación de informes PEI (bimestrales) y CUR (semestral) de avance y ejecución de los recursos del PDA, en la actualización y/o revisión de indicadores base de diagnóstico de la situación actual del aseguramiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el territorio, considerando entre otras cobertura, calidad, continuidad y eficiencia, así como también de apoyar en la supervisión de las obras y/o interventorías y/o consultorías contempladas dentro del marco del Plan Departamental de Agua PDA de Amazonas, que le sean asignadas por el Supervisor, y las acciones contempladas en el proceso de empalme de los procesos, planes, contratos entre la empresa ADI y la gobernación de Amazonas, entre otros.

Que el artículo 2.3.3.1.6.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que la capacidad institucional y de resultados de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y Saneamiento (PDA), será medida mediante el índice que defina el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual será construido a partir de la información del orden nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico y la que para el efecto reporten los Gestores.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1425 del 2019, el Gestor del Plan Departamental de Agua entre otras, debe desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios por el cumplimiento de los objetivos y las metas de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionado con el sector de agua y saneamiento básico como representante del Gobernador.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.2.2. del Decreto 1425 de 2019, para ejercer las funciones de Gestor deberá garantizar como mínimo los siguientes componentes: i) Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, ii) Gestión social, iii) Infraestructura, ambiental, gestión del riesgo, iv) Planeación, v) Jurídica, vi) Administrativa y vii) Financiera. Para el cumplimiento de estos componentes se debe contar con los respectivos profesionales que tengan sus perfiles acordes con las funciones a ejercer en cada una de las áreas.

Que el Departamento Nacional de Planeación expidió la Resolución DNP 1468 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados", en donde entre otras, se detallan las dimensiones de capacidad institucional


Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

(estructura organizacional, personal, planeación, etc.) y resultados (ejecución de proyectos, impacto en indicadores sectoriales), por lo que se requiere contar con los perfiles profesionales óptimos y necesarios, que sirven de apoyo a la gestión que permita efectuar un seguimiento oportuno, principalmente a indicadores relacionados con el Plan Estratégico de Inversiones, Costos del Gestor y de los instrumentos de planeación, a saber: Plan Estratégico de Inversión, Plan de Aseguramiento, Plan Ambiental, Plan Social y Plan de Gestión del Riesgo durante el periodo de evaluación.

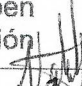

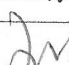
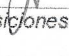

Que mediante el Decreto 0016 del 10 de enero de 2025 el Departamento de Amazonas asume las funciones de gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) y designa a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA del Departamento del Amazonas.

Lo anterior, considerándose el Decreto 016 de 2025 por medio del cual el Departamento de Amazonas asume las funciones de gestor del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), y se delega la responsabilidad del mismo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.


Que, en virtud de lo anterior, se identifica la necesidad imperiosa de contratar un profesional con postgrado (especialización y/o maestría) para el desarrollo de la estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, que apoye el componente de aseguramiento.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, en el marco del desarrollo de la estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, existe un plan de acción programado para ejecutar los diferentes procesos, por ello se requiere el apoyo de un profesional en con postgrado (maestría y/o especialización) para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Aunque la Gobernación del Amazonas y la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial cuenta con personal con conocimiento en áreas técnicas, operativas, financieras y jurídicas en administración y obras públicas, es importante, poseer un equipo con conocimiento específico en el manejo empresarial de los servicio públicos domiciliarios que enmarca la Ley 142 de 1994, las resoluciones CRA, el Decreto 1077 de 2015 y/o las circulares de la superservicios, con las cuales se apliquen las estrategias comerciales, financieras, jurídicas y técnicas-operativas para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios que permitan garantizar el acceso con calidad, continuidad, cobertura y eficiencia de acueducto y saneamiento básico en el Departamento, por lo tanto, se ha identificado la necesidad de contratar un profesional especializado con experiencia en el sector público o privado en la gestión y/o formulación y/o supervisión y/o viabilización de proyectos y/o contratos del sector agua potable y saneamiento básico, esto debido a la complejidad y responsabilidad que conllevan los diferentes procesos técnicos y administrativos en el sentido que deben realizarse con eficiencia, transparencia y cumplimiento de los principios que rigen la función.

Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

pública y la contratación pública, por lo que se requiere este grupo de apoyo técnico para el desarrollo de la estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas.

Lo anterior para ejecutar las competencias consagradas en el artículo 4 de la ley 2200 de 2022 y cumplir con los propósitos del plan de desarrollo departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027" la Gobernación de Amazonas cuenta con recursos del presupuesto de inversión:

PROYECTO	BPIN	OBJETIVO	META DE PRODUCTO	PROGRAMA
Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional para la implementación del plan departamental de aguas del Departamento del Amazonas	202500000029831	Mejorar el desempeño, la planeación y seguimiento de las acciones de intervención por parte de la unidad gestora del PDA Amazonas	Informe de gestión	Agua potable y saneamiento básico para la vida


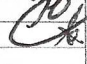
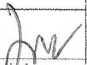
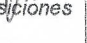

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como GESTOR PDA es responsable de mejorar el desempeño, la planeación y seguimiento de las acciones de intervención por parte de la unidad gestora del PDA Amazonas.

Mediante Decreto N°0227 del 14 de junio de 2025 "Por el cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales contenido en los decretos 088 de 2013, 0302 de 2018, 0194 y 0251 de 2024, 022 de 2025 y 100 de 2025" se evidenció que la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas cuenta con tan solo 10 cargos dentro de la planta de personal distribuidos así:


**SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NO. CARGOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1
DIRECTOR	055	02	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	1
TECNICO OPERATIVO	314	02	1
OPERARIO	487	03	2
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>

Conforme a lo anterior, y aunque actualmente existen cargos con perfiles profesionales dentro de la planta de personal, en virtud del Decreto 016 del 10 de enero de 2025, mediante el cual el Gobernador del Amazonas delegó las funciones de Gestor del PDA a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, se hace necesario vincular un profesional con especialización que permitan apoyar de manera eficaz el cumplimiento de las funciones

Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

asociadas al componente de aseguramiento de la prestación del Plan Departamental de Agua.

Bajo este panorama existe una multiplicidad de funciones, actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Secretaría como ha quedado explicado.

Teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el Jefe de la Oficina del Grupo de Gestión del Talento Humano, se deja constancia que no existe y es insuficiente personal de planta que pueda desarrollar las actividades, por tal motivo se requiere la contratación de una persona, que preste a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales especializados para apoyar el cumplimiento de las funciones del área como se indicó en precedencia.

Para concluir, es preciso señalar que la presente necesidad se enmarca en la CIRCULAR CONJUNTA Nro. 001 de 2023 emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LA FUNCION PUBLICA y se sustenta en las siguientes situaciones:

- *No existe personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar.*

Como no existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades, por tal motivo se requiere la contratación de un profesional especializado con el fin de dar cumplimiento a las funciones y procesos de la SPDT como gestor PDA.

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN Y LÍNEA DE PAA, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 2.1. OBJETO:

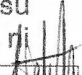


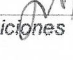

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS.**

#### 2.1.1 OBLIGACIONES

##### Obligaciones del Contratista

##### a) Obligaciones Generales del contratista.

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni


Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA


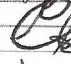
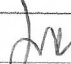
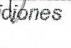

vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

- b. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y en las que se sugieran por cuenta del supervisor con miras a incrementar la participación social.
- c. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- d. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- e. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. Deberá presentarse cuando menos un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago.
- f. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
- g. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
- h. Devolver a la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- i. Colaborar con la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- j. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- k. Participar de las diferentes reuniones y actividades en las que se desarrollen temas institucionales.
- l. Apoyar y promover la difusión por diferentes medios de los temas institucionales y de interés de la gobernación.
- m. Participar en todas las actividades programadas por la gobernación de Amazonas

**b) Obligaciones Específicas del contratista.**

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades específicas:

**Actividad 1.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA en las actividades de consolidación de información de los componentes en


Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma*

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.vo](http://www.amazonas.gov.vo)

<p>COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p>
	<p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA</p>

aseguramiento de la prestación, para la presentación de informes PEI (bimestrales) y CUR (semestral) de avance y ejecución de los recursos del PDA.

**Actividad 2.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con la Formulación del Plan de Aseguramiento 2025-2027 de acuerdo al lineamiento del MVCT, en el marco del cumplimiento de la Resolución 895 de 2021.

**Actividad 3.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con la revisión y/o seguimiento al cumplimiento de los productos que se han entregado en el marco de la ejecución de los Planes de Aseguramiento que han sido objeto de aprobación por el comité directivo del PDA.

**Actividad 4.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA en las actividades de actualización y/o revisión de indicadores base de diagnóstico de la situación actual del aseguramiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el territorio, considerando entre otras cobertura, calidad, continuidad y eficiencia.


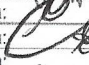
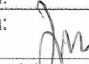
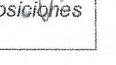

**Actividad 5.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con la supervisión de las obras y/o interventorías y/o consultorías contempladas dentro del marco del Plan Departamental de Agua PDA de Amazonas, que le sean asignadas por el Supervisor.

**Actividad 6.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA en las acciones contempladas en el proceso de empalme de los procesos, planes, contratos entre la empresa ADI y la Gobernación de Amazonas.

**Actividad 7.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con las visitas técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación de la Gobernación de Amazonas y demás espacios de concertación a nivel departamental y nacionales por designación del supervisor.

**Actividad 8.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA para la gestión en la proyección de las respuestas a los requerimientos, solicitud de información derechos de petición, oficios y visitas que surjan en relación con el Plan Departamental de Agua del Amazonas.

**Actividad 9.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA para realizar la entrega de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final.


Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



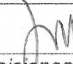
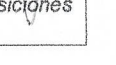

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

ACTIVIDAD	PRODUCTO	PERIODICIDAD
Actividad 1. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA en las actividades de consolidación de información de los componentes en aseguramiento de la prestación, para la presentación de informes PEI (bimestrales) y CUR (semestral) de avance y ejecución de los recursos del PDA.	Informes PEI e Informes CUR consolidado	Bimestral y Semestral
Actividad 2. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con la Formulación del Plan de Aseguramiento 2025-2027 de acuerdo al lineamiento del MVCT, en el marco del cumplimiento de la Resolución 895 de 2021.	Informes de avance en la formulación del Plan de Aseguramiento 2025 - 2027	Mensual
Actividad 3. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con la revisión y/o seguimiento al cumplimiento de los productos que se han entregado en el marco de la ejecución de los Planes de Aseguramiento que han sido objeto de aprobación por el comité directivo del PDA.	Informes de seguimiento a los Planes de Aseguramiento de la prestación	Mensual
Actividad 4. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA en las actividades de actualización y/o revisión de indicadores base de diagnóstico de la situación actual del aseguramiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el territorio, considerando entre otras cobertura, calidad, continuidad y eficiencia.	Informe Diagnostico de la situación actual en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.	Mensual
Actividad 5. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con la supervisión de las obras y/o interventorías y/o consultorías contempladas dentro del marco del Plan Departamental de Agua PDA de Amazonas, que le sean asignadas por el Supervisor.	Informes de supervisión aprobados por el referente del área	Mensual
Actividad 6. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA en las acciones contempladas en el proceso de empalme de los procesos, planes, contratos entre la empresa ADI y la Gobernación de Amazonas.	Informes, actas y/o oficios de respuestas	Mensual
Actividad 7. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA con las visitas técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación de la Gobernación de Amazonas y demás espacios de concertación a nivel departamental y nacionales por designación del supervisor.	Informes, actas y/o oficios de respuestas	Mensual
Actividad 8. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA para la gestión en la proyección de las respuestas a los requerimientos, solicitud de información derechos de	Informes, actas y/o oficios de respuestas	Mensual


Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

petición, oficios y visitas que surjan en relación con el Plan Departamental de Agua del Amazonas.		
Actividad 9. Apoyar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA para realizar la entrega de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final.	FUID	Mensual

## Obligaciones de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

### a) Obligaciones Generales

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de sostenimiento, transporte aéreo, fluvial y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

### 2.2. Clasificación UNSPSC



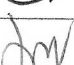
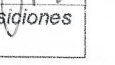

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

**2.3. PDA-006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS.**

BPIN: 202500000029831

### 2.4. Plazo de Ejecución:


Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

El Plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

**2.5. Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Amazonas.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR - LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El contrato que se suscriba será de: prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



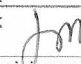
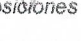

**3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”*


Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 *“Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, el plazo de ejecución de los contratos que se celebren dentro del plan departamental de aguas PDA podrán exceder la vigencia anual de acuerdo al artículo No. 1 de la ordenanza No. 008 del 28 de septiembre del 2024 por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Amazonas para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales, como aportes económicos del Departamento para la financiación del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento de Amazonas — PDA, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico- APSB.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma*


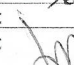
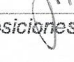


<p>COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p>
	<p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA</p>

**4.1. VALOR DEL CONTRATO.** Para calcular el presupuesto estimado, la Gobernación del Amazonas tuvo en cuenta la complejidad, las actividades a realizar y las necesidades de la Secretaría de Planeación con relación al desarrollo de la estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, el decreto No. 295 del 28 de julio de 2025 por medio del cual se establecen los honorarios del personal que va a apoyar las funciones del Gestor PDA, así como las calidades de la persona natural que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad y en general lo establecido en el análisis del sector; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 22.206.600,00)** incluidas las estampillas y demás deducciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3261 del dos (2) de agosto de 2025 con objeto **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000)** expedido por el Jefe de presupuesto de la Gobernación del Amazonas (SSF), como mecanismo de control institucional, seguimiento y control interno de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRs) número 18694, 18695, 18696, 18697, 18698, 18699, 18700, 18701, 18702, y 186703 de fecha 8 de julio de 2025 emitidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA destinados para la contratación relacionada a desarrollar y cumplir las actividades plasmadas en el COSTO GESTOR 2025 aprobados por el comité directivo en el acta número 039 del 27 de mayo de 2025, lo anterior para desarrollar lo estipulado en el Decreto No. 0254 del julio de 2025 sobre el control y seguimiento presupuestal de los recursos administrados a través del Patrimonio Autónomo FIA.


**4.2 FORMA DE PAGO.** La forma de pago será de conformidad con lo establecido en el estudio de sector.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas así: Tres (3) mensualidades vencidas por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.402.200,00)**. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia

*Parágrafo 1: El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes o que se generen para el cumplimiento del objeto del contrato.*

Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Seraffin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

*Parágrafo 2: Para el pago se afectará los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRs) número 18694, 18695, 18696, 18697, 18698, 18699, 18700, 18701, 18702, y 186703 de fecha 8 de julio de 2025 emitidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA destinados para el COSTO GESTOR, y como mecanismo institucional de control y seguimiento interno se emite el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3261 del dos (2) de agosto de 2025 con objeto **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000)** expedido por el Jefe de presupuesto de la Gobernación del Amazonas (SSF).*


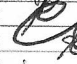
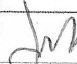
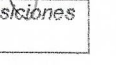

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y de acuerdo con la certificación o constancia que se expida para tal efecto.

Requisitos mínimos de conformidad a la lista de chequeo:

- Hoja de vida actualizada en el Formato de la Función Pública - SIGEP II
- Pantallazo del Perfil del contratista - SECOPII
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación Legal (Persona Jurídica) Si aplica
- Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años
- Copia del RUT
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Nación)
- Certificado de Registro Polícivo (Registro Nacional de Medidas Correctivas RNCM)
- Certificado de Delitos Sexuales
- Título Profesional
- Título de Especialización
- Fotocopia Tarjeta profesional
- Certificaciones Laborales
- Certificado Bancario
- Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
- Certificado Médico Pre - Ocupacional (No superior a dos (2) años)
- Oficio Aceptación afiliación ARL
- Declaración Juramentada
- Compromiso anticorrupción
- No conflicto de intereses
- Autorización Consulta Inhabilidades sexuales

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijaili Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma*

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)

<b>COLOMBIA</b>  <b>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL GESTOR PDA

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Gobernación del Amazonas que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

## 7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será ejercida por el secretario de planeación y desarrollo territorial, Código 20, grado 03 o el funcionario que éste delegue.

En todo caso la designación o delegación según el caso será comunicada al funcionario por conducto de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Amazonas.

Para el perfeccionamiento y ejecución del contrato deberá cumplirse con los requisitos legales exigidos.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,

**JHONY FERNEY PINTO SERAFIN**  
 Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial  
 Gestor PDA

Proyectó:	Paula Valentina Cubillos Martínez	Cargo: P.U SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Mario Castro Ortega	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Thiana Dissan Mendoza Rojas	Cargo: P.E SPDT-PDA	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: [planeacion@amazonas.gov.co](mailto:planeacion@amazonas.gov.co)

Página web [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)

*LUIS QUINONES*